



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE  
REGIR EL ARRENDAMIENTO  
DE LA NAVE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ HERNÁN CORTÉS Nº 44-B DE PUEBLA DEL MAESTRE.  
EXPEDIENTE C-1/2015.**

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas define las características de la nave de propiedad municipal sita en c/ Hernán Cortés nº 44-B de Puebla del Maestre (Badajoz), con la calificación jurídica de patrimonial o de propios, la cual se pretende arrendar por concurso público, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- DEFINICIÓN DEL BIEN OBJETO DE ARRENDAMIENTO.**

- **Superficie:** La superficie aproximada de la nave es de 148,00 metros cuadrados, construida sobre un solar de 215,00 metros cuadrados.
- **Características técnicas:** La nave está formada por un cuerpo principal con forma rectangular y un patio posterior. Está construida mediante una estructura de perfiles y vigas metálicas, con cubierta de chapa tipo sándwich color rojo y cerramiento de fábrica de bloques de hormigón enfoscado con mortero de cemento. Interiormente cuenta con una construcción de aproximadamente 30,00 m<sup>2</sup> destinado al uso de oficina, aseo y un pequeño trastero. La nave cuenta con todos los servicios.
- **Clasificación urbanística:** Se encuentra incluida en el perímetro del suelo urbano, según la documentación gráfica del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
- **Cargas y gravámenes:** Está libre de cargas y gravámenes.

**CLÁUSULA TERCERA.- DESTINO DEL BIEN.**

El adjudicatario estará obligado a destinar la nave a los usos establecidos en las normas urbanísticas.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALORACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.**

El presupuesto de valoración del inmueble, según informe emitido por la Arquitecto Técnico de la Diputación de Badajoz en calidad de asesor técnico municipal para el Ayuntamiento de Puebla del Maestre, asciende a CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (41.932,40 €), más el IVA legalmente aplicable.

Se establece un tipo mínimo de licitación de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.515,94 €) ANUALES DE RENTA, más el IVA legalmente aplicable.

Las proposiciones económicas se efectuarán al alza partiendo de dicha cantidad.

**CLÁUSULA QUINTA.- CRITERIOS ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, la cual será valorada conforme a los criterios establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta que la renta a satisfacer no podrá ser inferior al 6% del valor en venta del bien, ex artículo 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Puebla del Maestre, a 3 de marzo de 2015.  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco Ramos Caballero.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de 19 de marzo de 2015.

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Ana Isabel Parra Mendoza.